

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2019-00114
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	ANATILDE LARA MONCADA
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP-
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

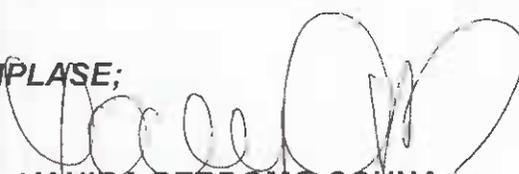
Previo a decidir sobre el mandamiento de pago deprecado por la parte ejecutante, y teniendo en cuenta que tanto en el libelo de la demanda como en la Resolución RDP 029435 del 27 de junio de 2013 (mediante la cual se reconoció pensión de sobrevivientes a la aquí ejecutante), se indica que con Resolución UGM 056896 del 2 de octubre de 2012 la entidad ejecutada dio cumplimiento a la sentencia proferida por esta dependencia judicial el día 30 de noviembre de 2010, sin que en el expediente se halle copia de dicho acto administrativo, el Despacho dispone:

Oficiar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP, para que se sirva allegar:

- (i) Copia de la Resolución UGM 056896 del 2 de octubre de 2012, por medio de la cual se dio cumplimiento a la sentencia proferida por este Despacho el día 30 de noviembre de 2010, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento N° 2010-00179, adelantado por el señor JOSÉ IGNACIO BERNATE USECHE (q.e.p.d.), contra la extinta CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL.*
- (ii) Copia de la liquidación en la que consten los valores y conceptos que se ordenaron pagar en la Resolución UGM 056896 del 2 de octubre de 2012.*
- (iii) Certificación en la que se indique la fecha en que se realizó el pago de los anteriores valores.*

Para lo anterior que se le concede un término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio que para tal efecto se libre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en estado electrónico No. <u>40</u> de fecha <u>10/06/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM	
La Secretaria, _____	 E. JAZABET MARMILLO OSUNA
11001-33-35-013-2019-0114	